

Enseñanzas de idiomas. Pruebas de certificación de nivel básico de inglés para alumnado de secundaria 2014.

Guía del aspirante

Gobierno de Canarias

Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad

Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos

V01

ÍNDICE

1. Certificado de nivel básico: descripción general.	3
2. Condiciones y requisitos de participación.	4
3. Tasas.	5
4. Centros de celebración de las pruebas.	6
5. Procedimiento para la solicitud de participación y propuesta de aspirantes.	7
6. Inscripción en las pruebas.	9
7. Calendario general.	11
8. Calendario y horario de las pruebas.	12
9. Características y estructura de las pruebas.	13
9.1. Prueba de expresión e interacción escrita.	14
9.2. Prueba de comprensión auditiva.	15
9.3. Prueba de comprensión de lectura.	16
9.4. Prueba de expresión e interacción oral.	17
10. Evaluación y calificación de las pruebas.	18
11. Reclamaciones.	19
12. Algunas recomendaciones al aspirante.	20
13. Normativa de referencia.	22
Cuadro I: Escuelas Oficiales de Idiomas. Direcciones y teléfonos.	23
Anexo I: modelos de pruebas (<u>documento aparte</u>).	
Anexo II: muestras de actuación (<u>documento aparte</u>).	

1. Certificado de nivel básico: descripción general.

Estas pruebas conducen a la obtención del certificado oficial de nivel básico de inglés, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, que tiene como referencia el nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) del Consejo de Europa.

Esta prueba de nivel básico tiene como finalidad evaluar la capacidad del aspirante para usar el idioma inglés de manera suficiente, receptiva y productivamente, tanto en la forma hablada como escrita, así como mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y de inmediata necesidad que requieran comprender y producir textos breves, en diversos registros y en lengua estándar, que versen sobre aspectos básicos concretos de temas generales y que contengan expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente.

2. Condiciones y requisitos de participación.

Para poder participar en esta convocatoria de carácter experimental, la persona aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar cursando, en la fecha que en se celebran las pruebas, 4º curso de educación secundaria obligatoria (ESO) en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias. Excepcionalmente y solo en el caso de que hubiera vacantes una vez inscritas todas las personas escolarizadas en 4º curso de ESO, se permitirá la inscripción de alumnado que ya haya superado este curso y que se encuentre escolarizado en enseñanzas postobligatorias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Haber sido propuesto para la realización de estas pruebas por el centro en que se encuentra escolarizado, conforme al procedimiento descrito en este documento.
- c) En el caso de los nacionales de un país cuya lengua oficial sea el inglés, acreditar que no se trata de su lengua materna ni de la lengua de su escolarización ordinaria. En su caso, el cumplimiento de este requisito se acreditará mediante declaración firmada por el padre, madre o tutor, que se recogerá en la solicitud de inscripción.

3. Tasas.

Todas las personas que participen en esta convocatoria de carácter experimental tienen la consideración de aspirantes libres y deberán realizar la inscripción y abonar las tasas de examen correspondientes.

Dichas tasas se ajustarán a lo establecido en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos, así como la resolución de la Dirección General de Tributos, en la que se informe sobre el importe de la cuantía fija de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2014.

A modo orientativo, la tasa por prueba de certificación de año 2013 estuvo fijada en 32,93 euros.

4. Centros de celebración de las pruebas.

Las pruebas para la obtención del certificado de nivel básico de inglés de las enseñanzas de idiomas de régimen especial del para aspirantes escolarizados en educación secundaria se realizarán en las Escuelas Oficiales de Idiomas de esta Comunidad Autónoma que se determinen en función de la disponibilidad de efectivos y de la ubicación de los centros de secundaria que soliciten participar en esta convocatoria.

El número máximo de candidatos que podrá atenderse en esta convocatoria está determinado por los recursos disponibles para la organización y celebración de las pruebas y se fija en 860. La distribución de estas 860 plazas por EOI de examen se realizará según la disponibilidad de efectivos y la ubicación de los centros de secundaria que soliciten participar en esta convocatoria. Una vez conocidos los centros de secundaria que han presentado solicitud de participación, se darán a conocer las EOI de inscripción y examen y el número de aspirantes que atenderá cada una de ellas.

5. Procedimiento para la solicitud de participación y propuesta de aspirantes.

El carácter experimental de esta convocatoria determina que el número de aspirantes esté limitado a los recursos disponibles para la organización y celebración de esta convocatoria. Por ello, serán los centros públicos que imparten enseñanza secundaria interesados en participar en esta convocatoria quienes determinen la propuesta de aspirantes en función del número de plazas que les sean asignadas.

Dentro del plazo establecido en el calendario general de esta convocatoria, los centros públicos que imparten enseñanza secundaria interesados en participar en esta convocatoria, deberán remitir su solicitud de participación. El modelo de solicitud de participación en formato editable podrá descargarse desde la página web de la Consejería de Educación. Este formato editable será el que los centros deberán completar siguiendo las instrucciones especificadas en el propio documento y remitir —desde el correo institucional de cada centro— al correo electrónico sepa.ceucd@gobiernodecanarias.org hasta el 7 de febrero de 2014.

Transcurrido el plazo para que los centros presenten su solicitud de participación, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos estudiará las solicitudes y asignará el número de aspirantes que cada uno de los centros podrá proponer. Esta asignación se comunicará a cada uno de los centros hasta el 14 de febrero de 2014.

Dentro del plazo establecido en el calendario general de esta convocatoria, cada centro presentará la propuesta de aspirantes, que se ajustará al número que le haya sido asignado. No obstante, además de la propuesta de aspirantes, los centros también podrán presentar un listado de otros aspirantes en reserva por orden de prelación de acuerdo con los criterios que establezca cada centro. Esta lista de aspirantes en reserva se empleará en el caso de que alguno de los aspirantes inicialmente propuestos finalmente no formalice su inscripción. Tanto la propuesta de aspirantes como el listado de aspirantes en reserva se ajustarán a los modelos en formato editable disponibles en la página web de la Consejería de Educación. Este formato editable será el que los centros deberán completar siguiendo las instrucciones especificadas cada uno de esos documentos y remitir —desde el correo institucional de cada centro— al correo electrónico sepa.ceucd@gobiernodecanarias.org del 17 al 20 de febrero de 2014.

Transcurrido el plazo para la presentación de la propuesta de aspirantes por parte de los centros de secundaria, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos comunicará a los centros la EOI de inscripción y examen que corresponda a cada uno de los aspirantes

propuestos. Estos aspirantes deberán realizar la inscripción a las pruebas siguiendo el procedimiento que se describe a continuación.

6. Inscripción en las pruebas.

El alumnado incluido en la propuesta de aspirantes realizada por los centros de enseñanza secundaria, deberá realizar su inscripción en la EOI que le haya correspondido. En caso de que el aspirante inicialmente admitido no realice su inscripción en el plazo establecido para ello decaerá en su derecho a participar en esta convocatoria.

Finalizado el plazo de inscripción del alumnado incluido en la propuesta de aspirantes, cada una de las EOI en que tendrán lugar las pruebas expondrá en el tablón de anuncios del centro el número de posibles vacantes para la realización de las pruebas y, en su caso, la convocatoria para realizar la inscripción a aspirantes en lista de reserva. Este procedimiento se hará siguiendo los plazos establecidos en el calendario general.

Para realizar la inscripción en las pruebas se deberá presentar la documentación que a continuación se detalla. La inscripción en las pruebas solo podrá formalizarse tras la aportación de la documentación que en cada caso se requiera.

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada, firmada tanto por el aspirante como por el padre, madre o tutor. Documento de presentación obligatoria para todos los aspirantes.
- Original del DNI, o documento legalmente reconocido, mediante el cual se justificará, además de la identidad del aspirante, su nacionalidad y lugar de residencia. Este documento será mostrado al funcionario correspondiente en el momento de presentar la solicitud. Documento de presentación obligatoria para todos los aspirantes.
- Certificado de matrícula expedido por el centro en que se encuentre escolarizado el aspirante y en el que se recoja el curso en que se encuentra escolarizado. Documento de presentación obligatoria para todos los aspirantes.
- Justificante de abono de tasa académica. Documento de presentación obligatoria para todos los aspirantes, salvo para los aspirantes que se acrediten encontrarse exentos del pago de esta tasa.
- Original y fotocopia de la acreditación de la exención o bonificación en el abono de la tasa académica, en su caso. Documento de presentación obligatoria para quienes estén acogidos a las situaciones de exención o bonificación.
- Certificación de minusvalía, en su caso. Documento de presentación obligatoria para quienes, por minusvalía, requieran condiciones especiales para la realización de las pruebas.

En el caso de personas nacionales de un país cuya lengua oficial sea el inglés, acreditar que no se trata de su lengua materna ni de la lengua de su escolarización ordinaria. En su caso, el cumplimiento de este requisito se acreditará mediante declaración firmada por el padre, madre o tutor, que se recogerá en la solicitud de inscripción.

Quien requiera condiciones especiales para la realización de las pruebas, por presentar algún tipo de discapacidad física o sensorial, deberá justificarlo en el momento de la formalización de la inscripción mediante certificación oficial de su minusvalía y grado de esta minusvalía, indicando qué tipo de discapacidad presentan y el sistema de adaptación necesario para la realización de las pruebas.

7. Calendario general.

El calendario general por el que se regirán las pruebas de obtención del certificado de nivel básico de inglés para aspirantes de secundaria, convocatoria de 2014, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Plazo para que los centros públicos que imparten educación secundaria obligatoria presenten su solicitud de participación en esta convocatoria	Hasta el 7 de febrero
Plazo para remitir, desde la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, a los centros públicos que hayan presentado solicitud de participación, el número de aspirantes que podrán proponer	Hasta el 14 de febrero
Plazo para la presentación de la propuesta de aspirantes por parte de los centros de secundaria	Del 17 al 20 de febrero
Remisión, desde la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, a los centros de la asignación de la EOI de inscripción y examen que corresponda a cada uno de los aspirantes propuestos	Hasta el 28 de febrero
Plazo de inscripción para aspirantes propuestos en cada EOI de celebración de las pruebas	Del 10 al 13 de marzo
Publicación de posibles vacantes y, en su caso, convocatoria para realizar la inscripción a aspirantes en lista de reserva	14 de marzo
Plazo de inscripción, en caso de vacantes, para aspirantes propuestos en lista de reserva en cada EOI de celebración de las pruebas	Del 17 al 18 de marzo
Nombramiento de los tribunales examinadores en cada una de las EOI de celebración de las pruebas	Hasta el 17 de marzo
Celebración de las pruebas: expresión e interacción escrita, comprensión auditiva y comprensión de lectura	21 de marzo
Publicación de la relación nominal de participantes en la parte de expresión e interacción oral, con indicación del día y hora de intervención.	21 de marzo
Celebración de las pruebas: expresión e interacción oral	28 de marzo y 4 de abril, según convocatoria
Publicación de las calificaciones provisionales	23 de abril
Solicitud de aclaraciones o revisiones de las calificaciones provisionales	25 de abril
Reclamaciones a las calificaciones provisionales	Hasta el 25 de abril
Publicación de las calificaciones definitivas	30 de abril

8. Calendario y horario de las pruebas.

Las tres primeras partes (expresión e interacción escrita, comprensión auditiva y comprensión de lectura) se realizarán en una única sesión, en ese mismo orden: expresión e interacción escrita, comprensión auditiva y comprensión de lectura. Entre cada una de las partes habrá un descanso de diez minutos. Estas tres primeras partes se realizarán en convocatoria colectiva común a todos los aspirantes:

Fecha	Hora
21/3/14	15:45

Los primeros 15 minutos estarán destinados a la identificación personal de los aspirantes. Las pruebas se iniciarán a la hora en punto. Cada una de las tres primeras partes tiene la siguiente asignación horaria:

PARTE	DURACIÓN
Expresión e interacción escrita	75 minutos
Comprensión auditiva	30 minutos
Comprensión de lectura	65 minutos

La parte de expresión e interacción oral se realizará en una sesión distinta. El día de celebración de las tres primeras partes se publicará la relación nominal de participantes en la parte de expresión e interacción oral, con indicación del día y la hora de intervención. Los días previstos para realizar las convocatorias de las pruebas de expresión e interacción oral son el 28 de marzo y el 4 de abril. La duración total de esta parte es de 15 minutos.

La intervención de cada aspirante en la parte de expresión e interacción oral será grabada y quedará custodiada en la secretaría del centro.

Los aspirantes deberán estar provistos, durante todo el desarrollo de las pruebas, de su DNI, pasaporte o documento acreditativo de identidad.

9. Características y estructura de las pruebas.

Las pruebas de certificación para la obtención del certificado de nivel básico de inglés se basarán en los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo y medirán el nivel de dominio de la persona aspirante en el uso de la lengua objeto de evaluación para fines comunicativos generales, y tendrán como referencia el nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) del Consejo de Europa.

Las pruebas se atenderán a unos estándares establecidos –código ético, código de prácticas, especificaciones de examen, procedimientos de validación de prueba y controles de calidad– de modo que garanticen su validez, fiabilidad, viabilidad, equidad e impacto positivo, así como el derecho del aspirante a ser evaluado con objetividad y efectividad.

El nivel de competencia comunicativa se determinará observando la utilización que hace el aspirante de sus conocimientos, habilidades y recursos para comprender textos orales y escritos, así como para expresarse oralmente y por escrito en diferentes situaciones comunicativas.

La prueba constará de cuatro partes independientes:

- Expresión e interacción escrita.
- Comprensión auditiva.
- Comprensión de lectura.
- Expresión e interacción oral.

9.1 Prueba de expresión e interacción escrita.

La parte de expresión escrita constará de dos tareas. Los candidatos deberán redactar dos en los que se propongan situaciones reales o verosímiles de expresión e interacción claramente contextualizadas, de diversos tipos y extensión para cada tarea. Las producciones de la expresión escrita se ajustarán a las siguientes características:

- Las producciones deben proponer situaciones reales o verosímiles, claramente contextualizadas.
- Son producciones en diversos registros y en lengua estándar.
- Versan sobre aspectos básicos concretos de temas generales.
- Implican el empleo de expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente.
- Extensión de los textos:

Tarea	Extensión del texto	Puntuación máxima	Asignación tiempo al examen
1	60-80 palabras	4	75 minutos
2	100-130 palabras	6	

La expresión escrita del candidato se evaluará con arreglo a las siguientes competencias:

Competencia	Lo que evalúa
Pragmática	El cumplimiento del objetivo de la comunicación y de la tarea propuesta; la adaptación del contenido a las convenciones organizativas del texto, según lo establecido para el nivel, y la organización de la información.
Lingüística	El uso de vocabulario, estructuras y formas gramaticales propias del nivel; la corrección ortográfica y el uso de los signos de puntuación.
Sociolingüística	La adecuación del registro al destinatario, propósito y situación; el uso de formas y expresiones lingüísticas propias del nivel, condicionadas por lo social: marcadores de relaciones sociales, fórmulas de cortesía...

9.2 Prueba de comprensión auditiva.

La parte de comprensión auditiva constará de tres tareas a partir de la audición de una serie de textos orales reales o verosímiles, en soporte audio o vídeo, de diversos tipos y de fuentes tales como la radio, la televisión, grabaciones comerciales o no comerciales, etc. Las tareas serán también de diferentes tipos, tales como ejercicios de opción múltiple, de respuesta breve, de completar una tabla o un esquema de notas, de emparejamiento de textos y epígrafes, etc. Estas tareas medirán la escucha extensiva, la intensiva y la selectiva. Cada una de las tareas se escuchará dos veces.

Los textos de la comprensión auditiva tendrán las siguientes características:

- Son textos reales o verosímiles, en soporte audio o vídeo.
- Fuentes: radio, televisión, grabaciones comerciales o no comerciales, etc.
- Son textos breves, en diversos registros y en lengua estándar.
- Versan sobre aspectos básicos concretos de temas generales.
- Contienen expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente.
- Duración de los textos:

Tarea	Nº de textos y tipo	Extensión prescriptiva	Asignación tiempo al examen
1	5: grabaciones comerciales o no comerciales.	15-30 segundos c/u	30 minutos
2	1: noticias, narraciones, etc.	1-2 minutos	
3	1: entrevista o conversación.	2-3 minutos	

9.3 Prueba de comprensión de lectura.

La parte de comprensión de lectura constará de tres tareas a partir de la lectura de textos reales o verosímiles, de diversos tipos y de fuentes tales como prensa, Internet, folletos informativos, publicaciones de instituciones oficiales o entidades públicas o privadas, comerciales, etc. Las tareas serán, asimismo, de diferentes tipos tales como ejercicios de opción múltiple, de respuesta breve, de emparejamiento de textos y epígrafes, de rellenar huecos de un banco de ítems, etc. Estas tareas evaluarán la lectura extensiva, la intensiva y la selectiva.

Los textos de la comprensión auditiva tendrán las siguientes características:

- Son textos reales o verosímiles.
- Fuentes: prensa, Internet, folletos informativos, publicaciones de instituciones oficiales o entidades públicas o privadas, comerciales, etc.
- Son textos breves, en diversos registros y en lengua estándar.
- Versan sobre aspectos básicos concretos de temas generales.
- Contienen expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente.
- Extensión de los textos:

Tarea	Nº de textos	Extensión prescriptiva	Extensión orientativa	Asignación tiempo al examen
1	5	600-800 palabras	Hasta 40 palabras c/u	65 minutos
2	1		300 palabras	
3	1		300 palabras	

9.4 Prueba de comprensión de expresión e interacción oral.

La parte de expresión oral constará de dos tareas en las que se propondrán situaciones reales o verosímiles de interacción con otras personas y de exposición. El aspirante dispondrá de un tiempo de preparación para cada una de las tareas. El aspirante podrá tomar notas durante el tiempo de preparación, que podrá utilizar únicamente como guía durante el desarrollo de su intervención. Los aspirantes deberán preparar la tarea de interacción individualmente. La intervención de los aspirantes será grabada. Las producciones de la expresión oral se ajustarán a las siguientes características:

- Las producciones deben proponer situaciones reales o verosímiles, claramente contextualizadas.
- Son producciones en diversos registros y en lengua estándar.
- Versan sobre aspectos básicos concretos de temas generales.
- Implican el empleo de expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente.
- Duración de los textos:

Tarea	Tiempo de preparación	Tiempo de exposición		Puntuación máxima de la tarea
Tarea expositiva	2 minutos	2 minutos		4 puntos
Tarea de interacción	3 minutos	Parejas	Tríos	6 puntos
		3-4 minutos	4-5 minutos	

La expresión oral del candidato se evaluará con arreglo a las siguientes competencias:

Competencia	Lo que evalúa
Pragmática	El cumplimiento del objetivo de la comunicación y de la tarea propuesta; la extensión de las intervenciones y la adaptación del contenido a las convenciones organizativas del texto oral, según lo establecido para el nivel. En la tarea expositiva: la organización y estructuración del discurso. En la tarea de interacción: la naturalidad, el uso de conectores y marcadores de la conversación.
Lingüística	El uso de vocabulario, estructuras y formas gramaticales propias del nivel; el ritmo, la entonación y la claridad de la expresión.
Sociolingüística	La adecuación del registro al destinatario, propósito y situación; el uso de formas y expresiones lingüísticas propias del nivel, condicionadas por lo social: marcadores de relaciones sociales, fórmulas de cortesía...

10. Evaluación y calificación de las pruebas.

La calificación de cada una de las cuatro partes que integran la prueba de certificación se expresará del uno al diez, con un decimal.

Se considerará que se ha superado una parte cuando se haya obtenido una calificación de cinco o más puntos.

En cada parte, se expresará con el término “Apto” la calificación igual o superior a cinco puntos; “No Apto” la calificación inferior a cinco y “No presentado” en el caso de no haberse realizado la misma.

La calificación global de la prueba se obtendrá calculando la media aritmética entre los resultados obtenidos en cada una de las cuatro partes, y se expresará del 1 al 10, con un decimal.

La prueba de certificación se considerará superada se haya obtenido, al menos, cinco puntos en cada una de las cuatro partes.

La calificación global de la prueba será de “Apto” (A), en el caso de haber superado la misma, de “No Apto” (NA), en el caso de no haberlo hecho; o no procede calificación (NC), cuando no se ha realizado alguna parte.

A quien no supere la prueba en su conjunto se le podrá expedir, a petición del interesado, una certificación académica de la calificación obtenida en las partes superadas.

11. Reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, las personas participantes en las pruebas para la obtención de los certificados de enseñanzas de idiomas de régimen especial tienen derecho a solicitar aclaraciones o a reclamar las calificaciones obtenidas en la prueba de certificación. Para ello, formularán y tramitarán la solicitud en los plazos y forma establecidos en la presente resolución.

La reclamación se presentará, por escrito, en la secretaría del centro e irá dirigida al tribunal examinador.

Este resolverá, en el plazo de dos días hábiles contados desde la presentación de la reclamación y notificará su decisión, por escrito, al reclamante.

Cuando se estime la reclamación, se procederá a la rectificación de las calificaciones correspondientes mediante diligencia en las actas de calificación, con referencia a la decisión adoptada.

En caso de que se desestime la reclamación presentada, la persona afectada, o su representante legal, si no está conforme con la resolución adoptada, podrá reiterar la reclamación ante la Dirección Territorial de Educación que corresponda, a través de la secretaría de la EOI, en el plazo de los dos días hábiles siguientes a la recepción de su notificación.

Igualmente se podrá reiterar la reclamación ante la Dirección Territorial de Educación, a través de la secretaría del centro, si transcurrieran cuatro días hábiles desde la presentación de la reclamación ante el tribunal examinador y el interesado no hubiera recibido ninguna notificación.

La secretaría de la EOI remitirá todo el expediente (reclamación, informes, copia del acta de calificación, etc.) a la Dirección Territorial de Educación correspondiente, en el plazo de dos días siguientes a la recepción de la reclamación.

La Dirección Territorial de Educación, a la vista de los informes previos de la Inspección de Educación y de la unidad administrativa responsable de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, resolverá y lo notificará a los interesados en el plazo de veinte días. La resolución de la Dirección Territorial de Educación pondrá fin a la vía administrativa.

Siempre que se estime la reclamación o recurso, se procederá a rectificar la calificación, mediante diligencia extendida al efecto por quien desempeñe la secretaría de la EOI, con el visto bueno de la dirección, haciendo referencia a la resolución adoptada.

12. Algunas recomendaciones al aspirante.

Antes de la prueba:

- Recuerda que, durante todo el desarrollo de la prueba, debes estar provisto de tu DNI, pasaporte u otro documento que acredite tu identidad.
- Asegúrate, el día de la prueba, de llegar a tiempo. Una vez comenzada la prueba, nadie podrá ser admitido en el aula.

Durante la prueba:

- No se permitirán encima de la mesa más objetos que los materiales de escritura. No está permitido el uso del diccionario en ninguna de las partes de la prueba. Los teléfonos móviles deberán estar apagados durante toda la sesión.
- Todas las partes de la prueba deberán ser devueltas antes de abandonar el aula.
- Distribuye adecuadamente el tiempo del que dispones para realizar las distintas tareas. Este ha sido calculado y es suficiente para completar todas las partes. Resulta conveniente reservar unos minutos finales para hacer un repaso general y corregir posibles errores.
- Lee con atención las instrucciones de cada parte y tarea. Es muy importante responder siguiendo la consigna o instrucciones que se plantean.
- Escribe siempre en los recuadros para las respuestas. No marques dos o más opciones en un ejercicio de elección múltiple en el que se le pide marcar una única opción, porque, en ese caso, quedará invalidada.
- Utiliza una letra clara y buena presentación en la prueba, y asegúrate de que quedan claras tus respuestas. Se debe usar bolígrafo azul o negro para la realización del examen. Las pruebas escritas en lápiz o tinta roja no serán corregidas.
- Es importante mantener la tranquilidad y seguir con atención las instrucciones para la realización de la prueba, en especial la parte de comprensión auditiva.
- Antes de realizar las tareas incluidas en la parte de expresión escrita es recomendable hacer un esquema previo de lo que se piensa contestar.

- Es conveniente realizar una revisión final de las respuestas dadas.
- En el examen oral, se dispondrá de un tiempo de preparación de tu intervención. En ese tiempo de preparación podrás tomar notas, pero recuerda que después no podrás leerlas, sino únicamente emplearlas como guía durante el desarrollo de tu intervención.

13. Normativa de referencia.

- Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2007-184

- Decreto 362/2007, de 2 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2007/205/002.html>

- Decreto 363/2007, de 2 de octubre, por el que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas inglés, alemán, francés, italiano, español como lengua extranjera, chino, ruso y árabe en la Comunidad Autónoma de Canarias

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2007/205/002.html>

- Orden de la Consejería de Educación Universidades y Sostenibilidad, de 11 de abril de 2013, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.

<http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=68955>

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos (DGFPEA), de 3 de febrero de 2012, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de las pruebas comunes de obtención de los certificados enseñanzas de idiomas de régimen especial, en la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir del curso 2012-2013.

<http://www.gobcan.es/boc/2012/035/008.html>

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos (DGFPEA), de 29 de agosto de 2013, por la que se dictan instrucciones específicas complementarias para el curso 2013/2014 sobre organización, funcionamiento y calendario de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Canarias

<http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-2013-175-4623.pdf>

- Orden de la Consejería de Educación Universidades y Sostenibilidad por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de nivel básico de inglés de enseñanzas de idiomas de régimen especial para aspirantes escolarizados en educación secundaria en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se establece el procedimiento para su organización y aplicación en el año 2014.

CUADRO I: ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. DIRECCIONES Y TELÉFONOS

Isla	EOI	Municipio	DOMICILIO	TELÉFONO
Fuerteventura	Puerto del Rosario	Puerto del Rosario	C/. Secundino Alonso, 63	928-530525
Gran Canaria	Arucas	Arucas	Carretera del Lomo, 17	928-622249
	Ingenio	Ingenio	C/. Juan Negrín, 9 (Cuesta Caballero)	928-787853
	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	C/. Fernando Guanarteme, 51	928-266056
	Las Palmas II	Las Palmas de Gran Canaria	C/. Hoya del Enamorado, s/n (Urb. Siete Palmas)	928-421317
	Maspalomas	San Bartolomé de Tirajana	C/. Manuel Pestana Quintana, s/n (El Tablero)	928-141336
	Santa Brígida	Santa Brígida	Camino de Los Olivos, 41	928-642764
	Santa Lucía	Santa Lucía de Tirajana	C/. Ginés de Los Ríos, 14	928-790252
	Santa María de Guía	Santa María de Guía	C/. Sancho Vargas, 19	928-553588
	Telde	Telde	Avda.del Cabildo, s/n (junto al Parque de Bomberos)	928-132682
Lanzarote	Arrecife	Arrecife	C/. El Antonio, s/n	928-805806
La Gomera	San Sebastián de La Gomera	San Sebastián de La Gomera	Avda. José Aguiar, s/n	922-141071
El Hierro	Valverde	Valverde	C/ Trinista, 2	922-551141

CUADRO I (cont.): ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. DIRECCIONES Y TELÉFONOS

Isla	EOI	Municipio	DOMICILIO	TELÉFONO
La Palma	Los Llanos de Aridane	Los Llanos de Aridane	Avda. Eusebio Barreto Lorenzo, 36	922-402111
	Santa Cruz de La Palma	Santa Cruz de La Palma	Camino Velachero, s/n	922-416578
Tenerife	Güímar	Güímar	C/. Poeta Arístides Hernández Mora, 5	922-514037
	Icod de los Vinos	Icod de los Vinos	C/. Antonio Pérez Díaz, 18	922-122336
	La Laguna	San Cristóbal de La Laguna	C/. Jorge Manrique, 18 (Barrio de La Verdellada)	922-632281
	La Orotava	La Orotava	C/. Juan Ortiz de Zárate, s/n (Urb. El Mayorazgo)	922-322977
	Los Cristianos	Arona	C/. Hermano Pedro de Bethencourt, 15	922-797373
	Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz	Polígono El Tejar, s/n	922-374656
	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	C/. Enrique Wolfson, 16	922-283712

